

Digo yo Bigente de armuro v^{no} del Lugar de ⁹⁹ ~~12~~ ^{na} ~~de~~
 me obligo con mi persona y bienes presentes y futu-
 ros a bidos y de por aver de dar y pagar tasa y lla-
 na mente sin peluro alguno a Don Rodrigo Jorep
 h barona vez y Señora de la casa de Villanarñez o qui-
 ensude fecho Representare es a dar ver que tomo en
 venta y a rrecomiendo un solar de heredad sita en
 los terminos del Lug^r del almine q^{se} es el mismo que
 allevado en venta asta ao^{ta} Juan Rodriguez v^{no} del al-
 mine y le tengo de pagar en cada un año cinco fanegas
 y tres celemines de pan por mitad trigo y cevada lin-
 pio seco de dar y tomar: y es este dho arriendo por tie-
 po y por pacio de nueve años y nueve pagas y primera
 paga adber para el dia de nuestra Señora de setien-
 bre del año que viene de mil seiscientos setenta y seys
 y las de mas pagas sucesivamente asta acabar de
 os nueve años y para que conkeyria ver firmar dho be-
 cente Vago ante fecho que lo firmara que lo fue Lucas
 alonso de corrales v^{no} del d^{no} del d^{no} en este de Santa olalla
 y ago de diez de mil seiscientos setenta y cinco =
 H^o Lucas Alon de corrales

Dijo Fr. Juan Antonio & Chata ver: del lug. & Cantale de
los monte, que como amedra una Hobilla & en Año del
Señor D.º Rodrigo Joseph Narona ver: & Villanave la q.
esta lavada en setenta ar. delon hoy endia, para quando
tenga tres años se halla bolber citasen, para q.
lo q.
ma & los dho. setenta ar. seme abone la mitad, la otra
mitad se añadan a los setenta ar. para dho. Dr. Joseph, y
las Crias q.
las Crias q.
alos Cinco Años q.
le el Alimento con pondiente acentare a falletzen dha. Hobilla
me obligo a pagarla por entero, dho. Dr. Joseph, y e adiente
q.
años dho. q.
q.
fianzo en este d.º Olalla ha de ante Cinco & Diziembre &
hall setezientos setenta y tres.

Pancisco Comandante